## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7163

RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Sub-secretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1963, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 39.119/82, promovido por don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández, contra la sentencia dictada con fecha 29 de enero de 1982, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 21.666/80, referente a la adjudicación a la firma «Siemens, S. A.», de tres transmisores de televisión VHF, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso de apelación, interpuesto por don José Luis Domínguez Hernández contra la sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 29 de enero de 1982, la cual revocamos en su totalidad, debiendo estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día contra la resolución del Ministerio de Cultura de 11 de marzo de 1980, publicada en el \*Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril de 1980, así como la advenida por el instituto del silencio negativo al recurso de reposición contra aquélla interpuesto, las cuales anulamos por no ser conformes a derecho, por lo que afecta o en lo que afecte a este proceso, declarando el derecho que asiste a don José Luis Domínguez Hernández de ser adjudicatario del contrato a que se contrae esta apelación, concretamente, en los lotes 3, 4, 6 y 7, desestimándose el resto de las pretensiones; todo ello sin la expresa condena en cistas de ambas inssiones; todo ello sin la expresa condena en cistas de ambas ins-

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

7164

RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Sub-secretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpues-to por don José Angel Cobián Blanco.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de mayo de 1993 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 23.754, promovido por don José Angel Cobián Blanco, sobre aplicación por MUFACE del coeficiente reductor previsto en el número 3 de la disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos Generales para 1981, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el demandante don José Angel Cobián Blanco; frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía; contra las resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1882 y 29 de septiembre del mismo año, a los que la demanda se contrato debettembre del mismo año, a los que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conforme a Derecho, y, por consiguiente, mantenemos los actos administrativos anteriormente dichos; todo ello sin hacer una

expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional..

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Exemos Sres ...

7165

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Di-rección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Natividad Arnau Estave

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerlo de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus proplos términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Natividad Arnáu Esteve, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Natividad Arnau Esteve contra la resolución dictada en reposición de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.» condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la
Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7166

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencio-so-administrativo interpuesto por doña Ofelia Maria Matesanz González.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerlo de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1983, por la Sala de lo Contençioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contençioso-administrativo números 13.600 y 13.914, promovido por doña Ofelia María Matesanz González, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento se del siguiente tenor:

-Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ofelia María Matesanz González, contra la resolución dictada en reposición de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo Ad-

ministrativo, con efectos de 1 de enero de 1982, la que decla-ramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, se-fialando que la que corresponde para todos los efectos econó-micos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.

Lo que digo a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Fun-ción Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Intermi-nisterial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7167

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Di-rección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencio-so-administrativo interpuesto por doña María Antonia Oliva Florensa.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.915 bis. promovido por doña María Antonia tivo número 13.915 bis, promovido por dofia María Antonia Oliva Florensa, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Antonia Oliva Florensa contra la resolución dictada en reposición de 30 de junto de 1982, del Director general de la Función Pública, confunto de 1982, del Director general de la Función Publica. Com-firmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efec-tividad del nombramiento se refiere, señalando que la que co-rresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena

Lo que digo a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Fun-ción Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Intermi-nisterial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7168

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús María Orio de Miquel

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 14.045, promovido por don Jesús María Orlo de Miguel, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS. con efectos de 1 de enero de 1982, curo pronunciamiento AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús María Orio de Miguel contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos, Sres, ...

7169

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Di-rección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Jesús Guillermo Castillón Zazurca.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.919, promovido por don Jesús Guillermo Castillón Zazurca, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Guillermo Castillón Zazurca contra la resolución, dictada en reposición, Castillón Zazurca contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados, con efectos de 1 de enero de 1882, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas. expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos Sres. ...

7170 ·

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Di-rección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Delmas Domingo.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bten disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.921, promovido por doña Maria Jesús Delmas Domingo, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Delmas Domingo contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.\*

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Îlmos, Sres. ...

7171

RESOLUCION de 12 de marzo de 1084, de la Di-rección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso administrativo interpuesto por doña María Magdalena Armengol Llort.

Ilmos Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepre-sidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Ad-